



RESOLUCION No.3.61-AD-85.....

Lima, 24 de JULIO de 198.5.....

Visto el Oficio n° 106 de la Federación Peruana de Motociclismo que ha motivado el expediente N°2905 ;

CONSIDERANDO

Que, la Federación recurrente solicita autorización para que los - Señores ING°ALBERTO PARODI FERNANDEZ-PRADA y ING°LUIS BAYGORRIA GIRIBALDI , Presidente y Tesorero de la indicada Federación , nos - Representen en el Congreso Internacional de Motociclismo que se realizará en la Ciudad de Lisboa - Portugal , en el mes de Octubre próximo del presente año ;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva de conformidad con el Art. 9 , Numeral 12 y Decreto Legislativo N° 328 de la Ley del Deporte ;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Motociclismo para que los Señores ING°ALBERTO PARODI FERNANDEZ-PRADA y ING°LUIS BAYGORRIA GIRIBALDI , Presidente y Tesorero de la antes indicada Federación , nos representen en el Congreso Internacional de Motociclismo que se realizará en la Ciudad de Lisboa PORTUGAL , en el mes de Octubre del presente año.

Artículo Segundo.- La actividad antes indicada irrogará gastos al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y comuníquese.



[Signature]
RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

EON, DINAD.
MMB, ad.

